

POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS

En Safe Cargo Seguridad Privada promovemos un ambiente laboral seguro, responsable y saludable. Consideramos que el consumo de alcohol, drogas o tabaco durante la jornada laboral o en el desempeño de funciones puede afectar la capacidad de respuesta, el criterio profesional y la seguridad de las personas, comprometiendo la calidad de los servicios que brindamos.

Por este motivo, asumimos el compromiso de prevenir el consumo de estas sustancias dentro del ámbito laboral, fomentando una cultura organizacional basada en la responsabilidad, el autocuidado y el respeto por la seguridad de todos.

Nuestra política tiene como objetivos:

Mantener espacios de trabajo libres del consumo de alcohol, drogas y tabaco durante el desarrollo de las actividades laborales.

Preservar la seguridad de nuestros colaboradores, clientes y terceros mediante la prevención de conductas que puedan generar riesgos operativos.

Promover hábitos de vida saludables a través de acciones de capacitación, concientización y prevención dirigidas a todo el personal.

Reducir los riesgos asociados al consumo de sustancias que puedan afectar el desempeño, la toma de decisiones y la capacidad física o mental de los trabajadores.

Implementar controles e inspecciones cuando resulte necesario para garantizar el cumplimiento de esta política y preservar un entorno laboral seguro.

En consecuencia, queda expresamente prohibido:

Presentarse a prestar servicios bajo los efectos del alcohol o de sustancias psicoactivas.

Consumir alcohol o drogas durante la jornada laboral o mientras se desarrollen tareas relacionadas con la empresa.

Poseer, distribuir, comercializar o facilitar el consumo de sustancias prohibidas dentro de las instalaciones de la empresa, en los lugares de prestación de servicios o durante cualquier actividad laboral.

Negarse injustificadamente a participar en las actividades de capacitación, prevención o concientización impulsadas por la organización en esta materia.

De manera excepcional, el consumo moderado de bebidas alcohólicas podrá autorizarse únicamente en eventos institucionales o reuniones corporativas previamente aprobadas por la Dirección de la empresa, siempre que dicha situación no comprometa la seguridad, el desempeño profesional ni el cumplimiento de las responsabilidades laborales.

Todos los colaboradores, contratistas y proveedores de Safe Cargo Seguridad Privada deben conocer, respetar y cumplir esta política, contribuyendo activamente a mantener un ambiente de trabajo seguro, profesional y alineado con los valores de responsabilidad, integridad y excelencia que caracterizan a nuestra organización.